

2018: "Año de los 44 Héroes de Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE GOBIERNO LEGISLATIVA	
ACTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/10/18	Hs. 12:34
Numero: 1220	Folios: 3
Expto. N°:	
Grado:	
Recibido:	

Nota N° 249 / 2018

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 19 de Octubre de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del Proyecto de Minuta de Comunicación dirigido al Presidente de la Legislatura de Tierra del Fuego, referido al art. 105 inc. "6" de la Constitución Provincial, para ser tratado en la próxima sesión legislativa.

Saludo atte.

HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

Nota / 2018

Letra: BFPV

Ushuaia, 18 de Octubre de 2018

CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN

Sr. Presidente de la
Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Don Juan Carlos Arcando

S _____ / _____ D

En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y por expreso mandato de los Sres. Concejales, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar una solicitud que como Cuerpo Deliberativo, tenemos necesidad de plantear.

En el proceso de desmalvinización que se inició el 14 de Junio de 1982 por parte del poder británico, hemos observado el avance de acciones que van naturalizando la amputación de nuestro territorio provincial, sin encontrar una reacción lógica, justa y necesaria, que deberíamos abrigar, siendo custodios permanentes de nuestra Soberanía; y más aun teniendo la Sede principal del Gobierno en la capital de Malvinas, nuestra Ciudad de Ushuaia.

En primer lugar es necesario plantear que en el capítulo II, Título "Atribuciones de la Legislatura", art. 105, inciso "6" se destaca el siguiente texto:

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

“Instruir a los Senadores Nacionales para el cumplimiento de su gestión, cuando se trate de asuntos en que resulten involucrados los intereses de la Provincia”.

Referido a este mandato, solicitamos a Ud. tramite desde la Legislatura la aplicación del citado art.105 de la Constitución Provincial instruyendo a los Sres. Senadores Nacionales para que a través de un Proyecto de Ley propongan la derogación del art. 2º de la Ley Provincial Nº: 23.775.

Es importante entender que la derogación del citado artículo, que se contrapone con el art. 1º de la misma Ley, que establece explícitamente los límites de nuestra Provincia, se hace indispensable, toda vez que genera incertidumbre en cuanto a la concepción soberana y pertenencia de estos vastos espacios a los que hace referencia, que significan aproximadamente el 35% del territorio argentino y más del 80% de nuestra Provincia.

Convencido de que nos encontraremos ambos Cuerpos Deliberativos en conjunción por la misma causa, lo saludo con mi consideración de siempre.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia